

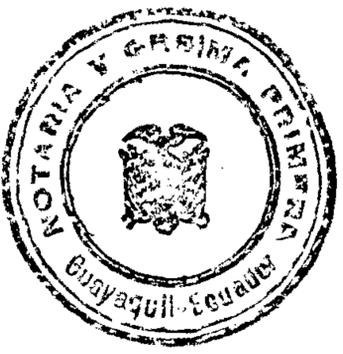
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO
DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA Y LA REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA HIELO EN BLOQUE S.A.,
HIEBLOSA.-----
(CUANTIA INDETERMINADA) - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, el día cinco de
Abril del dos mil uno, ante mí, Abogado MARCOS
DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de
este cantón, comparece el señor ANDRES
ALARCON KERNEKIN, casado, Tecnólogo, en
calidad de Gerente General y Representante Legal
de la Compañía HIELO EN BLOQUE S.A, HIEBLOSA.,
de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse
y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien
instruido en el objeto y resultados de esta
escritura, a la que procede por sus propios
derechos, con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presentó la Minuta del tenor
siguiente.- "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de
escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar
una que contenga la Conversión del capital
suscrito de la compañía de Sucres a Dólares de los
Estados Unidos de América, y la reforma del



1 Estatuto Social de la compañía denominada
2 HIELO EN BLOQUE S.A., HIEBLOSA, que se otorga
3 de acuerdo a las siguientes cláusulas y
4 declaraciones: PRIMERA: INTERVINIENTES.-
5 Intervienen en el otorgamiento y suscripción del
6 presente instrumento el señor Tecnólogo Andrés
7 Alarcón Kernekin, por los derechos que
8 representa en su calidad de Gerente General y
9 Representante legal de la compañía anónima
10 denominada HIELO EN BLOQUE S.A., HIELOSA,
11 según nombramiento debidamente inscrito que
12 se adjunta al presente instrumento.- SEGUNDA:
13 ANTECEDENTES.- a) mediante escritura pública
14 autorizada por el Notario Unico del cantón Santa
15 Elena, abogado José Zambrano Salmón, el seis de
16 junio de mil novecientos noventa y siete e
17 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
18 Guayaquil, el veintiuno de Julio de mil
19 novecientos noventa y siete, se constituyó la
20 compañía HIELO EN BLOQUE S.A., HIEBLOSA, con
21 un capital suscrito de CINCO MILLONES DE
22 SUCRES y un capital Autorizado de DIEZ
23 MILLONES DE SUCRES.- b) Mediante escritura
24 pública otorgada ante el Notario Unico del Cantón
25 Santa Elena, Abogado José Zambrano Salmón, el
26 veintiocho de julio de mil novecientos noventa y
27 siete, e inscrita en el Registro Mercantil del
28 Cantón Guayaquil, el once de Agosto de mil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 novecientos noventa y siete, la compañía HIELO
2 EN BLOQUE S.A., HIELOSA, aumento el capital
3 Autorizado a CIENTO CUARENTA MILLONES DE
4 SUCRES, equivalente a CINCO MIL SEISCIENTOS
5 DOLARES de los Estados Unidos de América y el
6 capital Suscrito a SETENTA MILLONES DE
7 SUCRES, equivalente a DOS MIL OCHOCIENTOS
8 DOLARES de los Estados Unidos de América y
9 reformo su estatuto social.- c) En sesión de Junta
10 General Extraordinaria de Accionistas de la
11 compañía HIELO EN BLOQUE S.A., HIEBLOSA,
12 celebrada el dos de Mayo del dos mil uno, se
13 acordó por unanimidad de votos, transformar el
14 capital Autorizado y Suscrito de la compañía de
15 sucres a dólares de los Estados Unidos de
16 América, y el valor nominal de las Acciones, en
17 los términos que aparecen en la acta de la
18 indicasa Junta General de Accionistas, cuya
19 copia certificada se agrega a la presente
20 escritura pública como documento habilitante.-
21 d) La Junta General Extraordinaria de
22 Accionistas de la compañía, celebrada el dos de
23 mayo del dos mil uno, resolvió por unanimidad
24 de votos, reformar los Artículos Quinto y Sexto del
25 Estatuto Social de la compañía para que guarde
26 relación con la transformación del capital de la
27 compañía de sucres a dólares de los Estados
28 Unidos de América, en los términos que aparecen



1 en el acta de la indicada Junta General de
2 Accionistas, cuya copia certificada se agrega a la
3 presente escritura pública como documento
4 habilitante.- TERCERA.- CONVERSION DEL
5 CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA
6 COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Con los
8 antecedentes dados, El señor Tecnólogo Andrés
9 Alarcon Kernekin, en su calidad de Gerente
10 General y Representante Lagal, de la compañía
11 HIELO EN BLOQUE S.A., HIEBLOSA, debidamente
12 autorizado por la Junta General Extraordinaria
13 de Accionistas, en sesión celebrada el dos de
14 Mayo del dos mil uno, cuya copia certificada se
15 agrega a la presente escritura publica como
16 documento habilitante, declara Transformado El
17 capital Autorizado y Suscrito de la compañía de
18 sucres a dólares de Estados Unidos de América y
19 modifica el valor nominal de cada acción a un
20 Dólar de los Estados Unidos de América (USD
21 1,00).- CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO
22 SOCIAL.- Con los antecedentes dados, El señor
23 Tecnólogo Andrés Alarcon Kernekin, en su calidad
24 de Gerente General y Representante Legal de la
25 compañía HIELO_EN BLOQUE S.A, HIEBLOSA
26 debidamente autorizado por la Junta General
27 Extraordinaria de Accionistas, en sesión
28 celebrada el dos de Mayo del dos mil uno, declara

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA HIELO EN BLOQUE S.A., HIEBLOSA, CELEBRADA EL DOS DE ABRIL DEL DOS MIL UNO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Abril del dos mil uno, a las quince horas, se reúnen en el local social ubicado en el Km. 10 ½ Vía a Daule, Calle Los Eucaliptos (Lotización INMACONSA), los Accionistas de la Compañía denominada HIELO EN BLOQUE S.A., HIEBLOSA, señora Ursula Alarcón Kernekin, propietaria de 35.000 acciones, y Sr. Andrés Alarcón Kernekin, propietario de 35.000 acciones, todas las acciones son ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

En la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, se encuentra reunido la totalidad del Capital suscrito de la compañía, el mismo que asciende a la suma de setenta millones de sucres dividido en setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, íntegramente suscrito y pagado en su totalidad.

Preside la sesión el Sr. Kevin Scott Merrill, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el Gerente General de la misma, señor Andrés Alarcón Kernekin.-

El secretario procede a realizar la correspondiente lista de Accionistas asistentes a la reunión, la misma que queda autorizada con su firma y con la del presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quórum se completó minutos antes de las quince horas.

Los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la ley de compañías, y, también por unanimidad aceptan que se trate en dicha junta los siguientes puntos del orden del día:

- 1. Conversión del valor nominal de las acciones de la compañía de sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, y,
- 2. Reforma del estatuto Social, del Capital Suscrito y del Capital Autorizado.

El presidente declara instalada y abierta esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionista de la compañía, y manifiesta que se debe proceder a conocer los anotados puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO: CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-

Toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta que de conformidad con la Resolución No. 00 - Q - I - J - 008, dictada por el Superintendente de Compañía, con fecha 29 de abril del 2000, se debe expresar en dólares el Capital y el valor de las acciones, por lo que propone que el valor nominal de las acciones sea de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), en lugar de mil sucres (S/. 1.000,00), que es actualmente, para lo cual propone se canjeen los títulos de las Acciones ya existentes expresados en sucres y se emitan Títulos de Acciones en dólares de los Estados Unidos de América.



Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General en forma unánime, resuelve lo siguiente:

Primero: Que el valor nominal de las acciones sea de un dólar de los estados Unidos de América (US\$ 1.00), en lugar de mil sucres (S/. 1.000.00) que es actualmente.

Segundo: Canjear los Títulos de Acciones ya existentes expresados en sucres por Títulos de Acciones emitidos en dólares y al nuevo valor fijado para la acción en dólares, luego de la inscripción del presente acto societario en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

De igual manera el Capital Suscrito y pagado, que actualmente es de Setenta millones de sucres (S/.70'000.000.00), pasará a ser de dos mil ochocientos dólares de estados Unidos de América (US\$ 2,800.00), representado por dos mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. (US\$ 1.00).

La Junta General de accionistas de la compañía HIELO EN BLOQUE S.A., HIEBLO SA, entra a conocer el segundo punto del orden del día:

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL AUTORIZADO.- Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, y manifiesta que en consideración de la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas, en el punto anterior, se hace indispensable la reforma del Estatuto Social de la compañía, por lo que propone que los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social quede de la siguiente manera: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.**- El Capital Autorizado de la compañía quedara fijado en la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 5.600.00) y estará representado por cinco mil seiscientas acciones ordinarias nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$.1.00) cada una. El Capital Suscrito de la compañía es de DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 2,800.00) dividido en Dos mil ochocientas (2.800) acciones ordinarias nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 1) cada una.- **ARTICULO SEXTO.**- las acciones numeradas de cero cero uno (001) a dos mil ochocientas (2.800) inclusive. Los Títulos de las Acciones serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía, y cada título puede contener una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, pérdida y anulación de acciones, regirán las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías.

Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General de Accionista, en forma unánime, resuelve que los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, queda de la siguiente manera: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.**- El Capital Autorizado de la compañía será de CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA (US\$.5.600) y estará representado por cinco mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una.- El Capital suscrito de la compañía es de DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.2,800.00), dividido en dos mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los estados Unidos de América (US\$.1.00) cada una.- **ARTICULO**

SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de cero cero uno (001) al ochocientos (2.800) inclusive. Los Títulos de las Acciones serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía, y cada Título puede contener una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, pérdida y anulación de acciones, regirán las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías.-

Iguamente, luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve, por unanimidad autorizar al Gerente General de la Compañía, la suscripción de la correspondiente escritura de conversión del valor nominal de las acciones de sucres a dólares y la Reforma del Estatuto Social.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con la Resolución # 99 - 1 - 1 - 3 - 003, expedida por la Superintendencia de Compañías deben detallarse los documentos que se incorporaran al expediente de esta sesión.

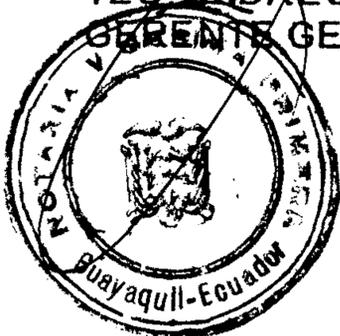
La Junta en Cumplimiento de dicha obligación, deja constancia que los documentos que deben incorporarse al expediente son:

1. Lista de asistentes y número de Acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que corresponden; y,
2. Copia de la presente acta con la certificación del Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de los mismos accionistas anotados al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad sin modificación alguna, firmada para constancia de todos los asistentes. Con lo cual se levanta la sesión a las dieciséis horas.- f) Sr. Kevin Scott Merritt.- Presidente de la compañía.- Sra. Ursula Alarcón Kernekin.- Accionista.- Sr. Andrés Alarcón Kernekin.- Gerente General - Secretario de la compañía.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es fiel copia del original, la misma que reposa en el Libro de Junta General de Accionistas de la compañía HIELO EN BLOQUE S.A., HIEBLOSA, a la cual me remito en caso necesario. Guayaquil dos de abril del dos mil uno.

~~TEC. ANDRES ALARCON KERNEKIN~~
~~GERENTE GENERAL SECRETARIO~~



HIELO EN BLOQUE S.A. HIEBLOSA

Guayaquil, 21 de Julio de 1.997

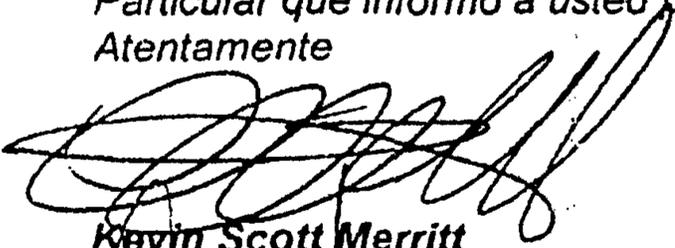
Sr.
Andrés Alarcón Kernekin
Ciudad.-

De mis consideraciones:

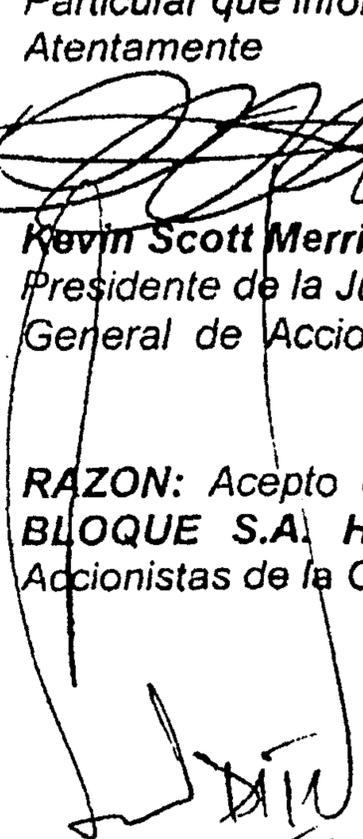
Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía HIELO EN BLOQUE S.A. HIEBLOSA celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

HIELO EN BLOQUE S.A. HIEBLOSA, se constituyó el 06 de Junio de 1.997 en la ciudad de Santa Elena, ante el Notario Unico del Cantón Ab. José Zambrano Salmon y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 21 de Julio de 1.997.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.
Atentamente


Kevin Scott Merritt
Presidente de la Junta
General de Accionistas

RAZON: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de HIELO EN BLOQUE S.A. HIEBLOSA hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Guayaquil, 21 de Julio de 1.997.

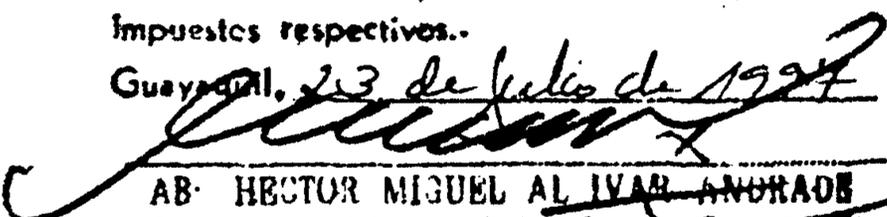

Sr. Andrés Alarcón Kernekin

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folios) 44764 Registro Mercantil N°

13066 Repetir o N° 20426

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos..

Guayaquil, 23 de Julio de 1997


AB HECTOR MIGUEL AL IVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA

VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

36

1 reformado el estatuto social de la compañía HIELO
2 EN BLOQUE S.A., HIEBLOSA, en los términos que
3 aparecen en El acta de la indicada Junta General
4 Extraordinaria de Accionistas cuya copia se
5 agrega a la presente escritura pública como
6 documento habilitante.- Anteponga y agregue
7 usted, señor Notario, las demás formalidades
8 legales necesarias para la validez y
9 perfeccionamiento del presente instrumento.- f)
10 Ilegible.- Abogado Jorge Flores Galarraga.-
11 Registro número dos mil cuatrocientos
12 cuarenta.- Guayaquil.- (Hasta Aquí la Minuta).-
13 Es copia.- Se agregan documentos de Ley.- En
14 consecuencia el otorgante se afirma en el
15 contenido de la preinserta Minuta, la misma que
16 queda elevada a escritura pública.- Leída esta
17 escritura de principio a fin, por mí el Notario en
18 alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas
19 sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad
20 de acto, conmigo el Notario. Doy fe.

21
22
23
24

~~Tec. ANDRES ALARCON KERNEKIN~~
Ced.U.No. ~~0910795814~~ C.V. 0012-155
HIELO EN BLOQUE S.A., HIEBLOSA
R.U.C.No. 09914049966001



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

gó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello rubrico
y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DEL CANTON
GUAYAQUIL
4
: MARCOS N.
AZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-II-0005465, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 6 de Junio del 2001, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HIELO EN BLOQUE. S.A., HIEBLOSA, otorgada ante mí, 5 de abril del 2001.- Guayaquil, catorce de Junio del dos mil uno.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Canton Guayaquil



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-II-0005465 dictada el 6 de Junio del 2001 por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, queda

Inscrita la escritura, que contiene la Conversion del Capital de la Compañia, de Reforma del Estatuto

de la Compañia Hielo en Bloque S.A. Hieblasa de folios 7/209

o 7.339 número 16.734 del Registro Mercantil y enserada bajo el número 22.445 del Repertorio - 2.- CERTIFICO; Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura. - Guayaquil, Julio 3 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación(es) del contenido de esta Conversion al margen de la(s) inscripción(es)

Guayaquil Julio 3 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 48.04

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de Compañía de fecha seis de Junio de mil novecientos noventa y siete, tomo nota de la resolución número 01-G-IJ-0005465 de fecha seis de Junio del dos mil uno, en la que el señor Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil, aprueba la CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNDIOS DE AMERICA Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA HIELO EN BLOQUE S.A. HIEBLOSA según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el cinco de Abril del dos mil uno.- Santa Elena seis de Julio del dos mil uno.-


José Zambrano Salmon
Ab. José Zambrano Salmon
NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA